



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 294/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Roberto Daniel LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las materias Organización Industrial e Ingeniería Legal, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996 aconsejó refrendar la Resolución nro. 294/94 de la Facultad Regional Mendoza.

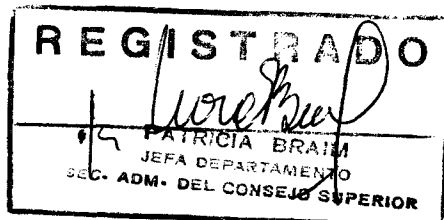
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 294/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la -



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

aprobación de las asignaturas Ingeniería Legal y Organización Industrial rendidas con fechas 28 de diciembre de 1990 y 12 de febrero de 1991, respectivamente, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica, al alumno Roberto Daniel LOPEZ, legajo nro. 06-08248-2, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 193/96

MM
HID
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO GENERAL